



12.45
45934

5

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

Vendida con Revisión

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Denomínase como "Gobernador Ing. Miguel Lifschitz" a la Ruta Provincial N° 10, en el tramo que une la ciudad de Gálvez con la localidad de Bernardo de Irigoyen, ambas del departamento San Jerónimo.

ARTÍCULO 2 - Encomiéndase al Poder Ejecutivo que organice la realización de un acto formal de homenaje a quien fuera Gobernador al momento de la proyección e inicio de las obras de pavimentación del tramo del corredor provincial de referencia, y que proceda a la instalación de una placa conmemorativa con la imposición del nombre establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 25 de noviembre de 2021

Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES